

1210

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185530041011

Fecha: 01-03-2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Providencia a Notificar**      Formulación de Cargos No. 83 de 2016

**Expediente No.**                01 de 2016

**Sujeto a Notificar**            **LENNY LAHIAM ORTIZ PARRA**

**Dirección**                        CARRERA 14 K N° 92 C-82 SUR  
VALLES DE CAFAM

De conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se le notifica mediante el presente Aviso al Propietario y/o responsable de las obras adelantada CARRERA 14 K N° 92 C-82 SUR VALLES DE CAFAM, que con la Formulación de Cargos No. 83 de 2016, la Alcaldía Local de Usme, en su parte resolutive ordenó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular cargos en contra del señor **LENNY LAHIAM ORTIZ PARRA CC 1033776632** en calidad de propietarios del inmueble y presunto infractor de las normas urbanísticas, al realizar construcción en el bien inmueble ubicado en la CARRERA 14 K N° 92 C-82 SUR (DIRECCION ACTUAL) número de matrícula inmobiliaria 50S-40069168 Referencia catastral AAA0024TULF barrio VALLES DE CAFAM de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cargos se formulan por infringir presuntamente las disposiciones contenidas con el numeral 3 del Artículo 2° de la Ley 810 de 2003, relacionadas con adelantar una obra sin licencia de construcción.

**ARTICULO TERCEO:** Notificar personalmente el contenido del presente auto de cargos al señor, **LENNY LAHIAM ORTIZ PARRA CC 1033776632** conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si no pudiere hacerse la notificación personal, hágase mediante avisó en los términos del artículo 69 ibídem.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez notificada la decisión, de acuerdo al inciso 3° del Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concédase el termino de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente formulación de cargos para que la investigado presente sus descargos por escrito o en audiencia y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

**ARTICULO QUINTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Se le informa al señor **LENNY LAHIAM ORTIZ PARRA CC 1033776632**, presunto infractor de las obras adelantadas en la CARRERA 14 K N° 92 C-82 SUR VALLES DE CAFAM, que esta notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino y/o retiro del Aviso.

Se adjunta copia integral, autentica y gratuita de la formulación de cargos N°83 de 2016, en Dos (2) folios.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**  
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Jenny Mireya Chaparro Ortiz	Auxiliar Administrativa – Área Gestión Policiva - Jurídica	LENNY CHAPARRO
Revisó:	Claudia Patricia Lorenzo Mejía	Profesional Especializado 222-23	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional de Apoyo - Área Gestión Policiva - Jurídica	
Revisó:	Victor Rafael Parra Parra	Profesional Especializado Grado 24 Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica	

\* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS